



Comisión Jurídica y Técnica

Distr. general
23 de enero de 2019
Español
Original: inglés

25º período de sesiones

Período de sesiones de la Comisión Jurídica y Técnica,

primera parte

Kingston, 4 a 15 de marzo de 2019

Tema 18 del programa provisional*

Otros asuntos

Examen de evaluaciones del impacto ambiental de las pruebas de componentes de colectores en la zona de exploración

Nota de la secretaría

1. En febrero de 2018, el Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales de Alemania (BGR) y Global Sea Mineral Resources (GSR) informaron a la secretaría de su intención de llevar a cabo pruebas conjuntas de componentes de colectores y las actividades de vigilancia ambiental conexas en las zonas de sus contratos respectivos a partir de abril de 2019. Las actividades de vigilancia ambiental de las pruebas tendrían lugar durante la segunda etapa del proyecto MiningImpact sobre los efectos de la minería, impulsado por la Iniciativa de Programación Conjunta “Mares y océanos saludables y productivos” (JPI Oceans).

2. La Comisión fue informada sobre las pruebas propuestas durante la primera parte de su 24º período de sesiones, en marzo de 2018, y sobre la oportunidad que tendría de examinar las evaluaciones del impacto ambiental que presentarían los contratistas, junto con los planes de vigilancia conexas, durante la segunda parte de ese período de sesiones, en julio de 2018. Se señaló a la atención de la Comisión el párrafo 19 de las recomendaciones para información de los contratistas con respecto a la evaluación de los posibles efectos ambientales de la exploración de minerales marinos en la Zona ([ISBA/19/LTC/8](#)), en el que se indicaba que toda prueba de los sistemas y el equipo de recolección requería una evaluación previa de los efectos ambientales y un programa de vigilancia ambiental que se aplicara durante y después de la ejecución de la actividad en cuestión, así como el párrafo 51 del anexo I de las recomendaciones, en el que se apuntaba que los estudios ambientales que se hicieran durante la exploración, incluida la vigilancia de los parámetros ambientales, se basarían en el plan que hubiera propuesto el contratista, que sería examinado por la Comisión para comprobar que fuera completo, preciso y fiable desde el punto de vista estadístico.

* [ISBA/25/LTC/L.1.](#)



3. Los días 28 y 30 de marzo de 2018, el Secretario General recibió del BGR y de GSR, respectivamente, sus evaluaciones del impacto ambiental relativas a las pruebas propuestas de componentes de sistemas de recolección en las zonas de sus contratos. Según la documentación presentada, se preveía realizar en abril de 2019 una prueba técnica *in situ* de un prototipo preliminar de vehículo colector de nódulos, que estaba construyendo GSR, en las zonas de los contratos del BGR y de GSR y en la zona de fractura de Clarion-Clipperton. En ambos casos, la documentación presentada cumplía el requisito enunciado en el párrafo 20 de las recomendaciones de que el contratista presentara al Secretario General la evaluación previa de los efectos ambientales con al menos un año de antelación respecto del inicio de la actividad y por lo menos tres meses antes del período de sesiones anual de la Autoridad. El 20 de abril de 2018, el Secretario General acusó recibo de las copias electrónicas e impresas de la documentación presentada por el BGR y GSR, a quienes informó de los procedimientos que se utilizarían para examinar esa documentación, a saber, ponerla a disposición de los miembros de la Comisión en su sitio web seguro, divulgarla en el sitio web público de la Autoridad para que la población pudiera consultarla más adelante, incluirla en el orden del día de la Comisión para su examen y comunicar las observaciones de la Comisión a los contratistas tan pronto como fuera posible. En consonancia, el asunto se incluyó en el orden del día de la sesión de la Comisión prevista para julio de 2018.

4. A fin de ayudar a la Comisión a examinar las evaluaciones, la secretaría realizó un examen técnico inicial para comprobar que la documentación presentada era completa, precisa y fiable desde el punto de vista estadístico. A falta de un modelo aprobado por la Comisión para evaluar las pruebas de componentes durante la exploración, la secretaría basó su examen en los requisitos establecidos en el párrafo 52 de las recomendaciones, en el que se describen los elementos clave de un plan de pruebas de los sistemas de recolección, y en el anexo V del proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona en la forma en que se había distribuido en 2017 ([ISBA/23/LTC/CRP.3*](#)), que contiene un modelo de declaración de impacto ambiental y se consideró un punto de referencia útil a esos efectos. Como resultado de su examen, la secretaría determinó que se necesitaba más documentación relativa al programa de vigilancia ambiental propuesto. El 17 de mayo de 2018 se solicitó a los dos contratistas que aportaran dicha documentación, y GSR y el BGR la hicieron llegar los días 1 y 14 de junio de 2018, respectivamente.

5. A continuación, la secretaría prosiguió su evaluación mediante un examen de la documentación presentada acometido por dos expertos homólogos externos de renombre internacional. Los expertos técnicos de la secretaría y los expertos externos presentaron informes de evaluación detallados a la Comisión durante la sesión que celebró en julio de 2018. El 20 de junio de 2018, esos informes se habían enviado también al BGR y a GSR para que hicieran observaciones al respecto. Las respuestas del BGR y de GSR se habían recibido, respectivamente, los días 28 y 29 de junio de 2018, tras lo cual se enviaron a la Comisión. Además, el 27 de junio de 2018 las evaluaciones del impacto ambiental presentadas por el BGR y por GSR se habían puesto a disposición del público en el sitio web de la Autoridad.

6. En la sesión que celebró en julio de 2018, la Comisión estudió las dos evaluaciones y los planes de vigilancia conexos presentados por el BGR y por GSR, así como la documentación adicional proporcionada por la secretaría. La Comisión observó con aprecio que los contratistas habían seguido las recomendaciones. La Comisión decidió crear un grupo de trabajo oficioso que continuaría el proceso de examen entre períodos de sesiones para velar por que ambas evaluaciones fueran completas, precisas y fiables desde el punto de vista estadístico, y convino en comunicar sus observaciones al Secretario General lo antes posible.

7. El 18 de julio de 2018, durante el 24º período de sesiones del Consejo, la delegación de Bélgica anunció que su Gobierno, en calidad de Estado patrocinante de GSR, abriría un proceso de consultas públicas en ese país del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, e invitó a los miembros del Consejo y a otras partes interesadas a participar en él. El 27 de septiembre de 2018 tuvo lugar en Bruselas una reunión consultiva sobre la minería en aguas profundas a fin de discutir las observaciones recibidas durante las consultas públicas. El 2 de octubre, el BGR informó a la secretaría de que el Gobierno de Alemania, en calidad de Estado patrocinante del BGR, iniciaría en el país una consulta pública de tres semanas de duración sobre la evaluación del impacto ambiental presentada por el BGR para realizar una prueba de un prototipo preliminar de vehículo colector en la zona de su contrato. La consulta se describió como una iniciativa nacional respecto de la que se invitaba a las partes interesadas a enviar observaciones y recomendaciones por escrito al Gobierno para su estudio posterior. El 29 de octubre de 2018 tuvo lugar en Hannover (Alemania) un acto informativo para las partes interesadas con el fin de tratar algunas de las cuestiones que habían planteado en sus observaciones.

8. El 11 de diciembre de 2018, el Secretario General recibió de la Misión Permanente de Bélgica una comunicación dirigida a la Autoridad en la que se transmitía la respuesta oficial del Gobierno de Bélgica a las observaciones hechas durante las consultas públicas sobre la evaluación del impacto ambiental presentada por GSR. En total, se habían recibido siete observaciones y, después de examinarlas con detenimiento, el Gobierno solicitó a GSR que presentara un resumen de su evaluación y, en un documento aparte, las respuestas a las preguntas y los comentarios sobre el contenido de la evaluación, y procedió a responder a las preguntas que se le habían dirigido y a formular a GSR las recomendaciones correspondientes. También se informó al Secretario General de que GSR había actualizado su resumen y presentado una serie de cuadros con las respuestas a las observaciones recibidas.

9. El 17 de diciembre de 2018, el BGR dirigió un escrito al Secretario General en el que lo informaba de que el Gobierno de Alemania había dado su aprobación para que, en abril de 2019, se realizara una prueba de un prototipo preliminar de vehículo colector en la zona del contrato del BGR sin imponer obligaciones adicionales. No obstante, la carta de aprobación contenía una nota sobre la importancia de la vigilancia a largo plazo en la que se solicitaba al BGR a que, en la medida de sus posibilidades, integrara los futuros programas de vigilancia de la zona de pruebas en los cruceros de exploración futuros y, cuando fuera pertinente, en los cruceros de investigación financiados por terceros. El BGR informó al Secretario General de que había tomado debida nota de esa solicitud.

Recomendación

10. Se invita a la Comisión a que tome nota de la información contenida en el presente documento y del material proporcionado por los contratistas y sus Estados patrocinantes desde julio de 2018. A la luz del párrafo 6 de la presente nota, se invita también a la Comisión a que, a menos que desee formular a los contratistas otras observaciones y sugerencias específicas de la prueba de un prototipo preliminar de vehículo colector de nódulos, tome conocimiento de que el proceso de examen exigido en las recomendaciones ha concluido.